

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2026-3590

Expte: 2186/2021**Asunto:** *Modificación de la jornada laboral general del personal municipal.*

DON SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA, ADVERTIDA LA OMISIÓN DE SU PRECEPTIVA PUBLICACIÓN, HACER SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2021, al punto 3 de su orden del día "MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL GENERAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA", adoptó el siguiente **ACUERDO**:

«Primero: Aprobar la modificación del primer párrafo del artículo 10 del ACUERDO-MARCO DE RELACIONES LABORALES, SOCIALES Y SINDICALES DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA) aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de 18 de abril de 2018, párrafo que quedaría redactado como sigue:

"La jornada laboral queda establecida con carácter general en 35 horas semanales. La jornada se desarrollará de lunes a viernes, en jornada intensiva de mañana, de 8.00 a 15:00 horas, y de 8: 00 a 14: 00 horas en las vísperas de los días festivos Navidad, Fin de Año, Reyes, Semana Santa y Feria (véase artículo 15), salvo para los servicios que por su características especiales no lo puedan disfrutar, a los cuales será compensada dicha reducción de la jornada en descanso o económicamente. Esta reducción de la jornada se aplicara a todo el personal municipal del ámbito de aplicación de este Convenio sin excepción. Para el control verificación del horario efectivo de trabajo se utilizarán los mecanismos que el Ayuntamiento crea necesarios y pertinentes. El incumplimiento por parte del/de la trabajador/a dará lugar a la apertura del expediente correspondiente, siendo de aplicación el régimen disciplinario establecido en el EBEP".

Segundo: La modificación aprobada surtirá efectos, sin perjuicio de su preceptiva publica en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del primer día inmediatamente siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Corporación».

EL ALCALDE, DON SALVADOR CUBERO PRIEGO

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Doña Mencía, 2 de febrero de 2026.— El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5F7B 6FA4 17B3 B979 0EB6 **Fecha Firma:** 27-10-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

5F7B6FA417B3B9790EB6